



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0199-2025-A/MPC

Concepción, 13 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6. De la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20, inciso 17, establece: que el alcalde tiene como atribución designar y cesar al gerente municipal y: a propuesta de este los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 8. De la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo".

Que, conformidad con lo previsto en el Artículo N° 20 Numeral 17 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades es una de las Atribuciones del alcalde de designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de Gestión de esta Corporación Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N°124-2025-AMPC de fecha 06-05-2025, se designó en el cargo de Gerente Municipal al Econ. SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE identificado con DNI N° 04223036, bajo los alcances de la Ley del Servicio Civil N°30057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, la presente Gestión Municipal ha establecido sus lineamientos de política institucional, estableciendo directrices y prioridades a ser atendidas en beneficio de la población de la Provincia de Concepción; por lo que requiere contar con la participación activa y el compromiso de los Funcionarios Públicos para dicho fin; en tal sentido, de conformidad con lo establecido por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Concepción, siendo de su competencia, designar, remover, encargar, ratificar, aceptar renuncias o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza; siendo una de sus atribuciones designar y cesar al Gerente Municipal.

En ese orden de ideas, estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del día 14-08-2025, la designación del Econ. SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, cargo que venía desempeñando desde el 06 de mayo de 2025, agradeciéndoles los servicios prestados a la institución, debiendo efectuar la entrega de cargo de acuerdo a los estipulado en la Directiva N° 004-2017-GM-MPC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA ENTREGA DE CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN".



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



